
INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta Directiva de la compañía IMPORTACIONES CASTELBLANCO S.A. IMPORCASTEL

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 274, 279, 280, 281 y 282 de la Ley de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, y en los que se resume que es atribución y obligación de un comisario, fiscalizar en su totalidad la administración de la compañía, velando porque se ajuste no solo a requisitos sino también a las normas de una buena administración, presento a Ustedes el siguiente informe en relación con el desenvolvimiento de las actividades de la compañía durante el ejercicio fiscal 2014:

1. La Compañía **IMPORTACIONES CASTELBLANCO S.A. IMPORCASTEL**, fue constituida en Febrero del año 2014 con domicilio en la provincia de Pichincha, cantón Quito. El objeto social de la compañía es la Fabricación y comercialización de autopartes y otros repuestos y partes para automotores, maquinaria industrial, moldes y troqueles.
2. Los Administradores de la Compañía **IMPORTACIONES CASTELBLANCO S.A. IMPORCASTEL**, han cumplido con todas las normas legales y estatutarias de la Junta General y de Directorio así como con todas las resoluciones emanadas por éstas. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas por parte de la Administración de la Compañía se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesaria. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, así como el registro de ciertas cuentas contables cuyo movimiento es significativo, el resumen de políticas contables y otras notas aclaratorias correspondientes al ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros de **IMPORTACIONES CASTELBLANCO S.A. IMPORCASTEL**, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:** La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros
4. **Responsabilidad de la Comisaría Principal:** Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he

obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

5. **Opinión sobre cumplimiento:** En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **IMPORTACIONES CASTELBLANCO S.A. IMPORCASTEL**, al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
6. **Opinión sobre el control interno:** Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
7. **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía mantuvo un trabajador contratados bajo el sistema de relación de dependencia.
8. **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:** Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
9. Refiriéndome al Art. 321 de la Ley de Compañías, debo señalar que la Compañía **IMPORTACIONES CASTELBLANCO S.A. IMPORCASTEL**, no está obligada a contratar auditoría externa. La compañía registra en sus estados financieros la siguiente información:

ACTIVOS:	\$ 237 687.58
PASIVOS:	\$ 208 621.85
PATRIMONIO:	\$ 12 500.00
INGRESOS:	\$ 25 7378.32
COSTOS Y GASTOS:	\$ 24 0812.59
RESULTADO:	\$ 16 565.73

Quito, 29 de junio del 2015

Atentamente,



Ing. María Eugenia Ortiz Montero
COMISARIA PRINCIPAL
RUC 0201851938001